



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DIRECCIÓN GENERAL
PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

INSTITUTO DE LA MUJER

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PROGRAMAS

EL PROGRAMA AURORA, PARA MEJORAR LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL

1. ¿Por qué colaborar con las mujeres rurales?

En España viven en el medio rural cerca de 7 millones de mujeres. Y aunque durante estas últimas décadas se ha producido un formidable avance en su situación social, su contribución al desarrollo rural y su implicación en la cohesión territorial permanece en muchos casos enmascarada. Los datos y los indicadores señalan, bien a las claras, que las mujeres rurales están en peor situación que las mujeres urbanas. Y sin embargo, en el medio rural, la mujer es un elemento esencial para la vertebración territorial.

A la dureza de la vida cotidiana en un medio en donde en no pocas ocasiones aún se produce un déficit de servicios, se suma la continuidad de situaciones y formas de hacer que actúan como lastre para que las mujeres rurales puedan ejercer sus derechos laborales, sociales y económicos en igualdad de condiciones que los hombres. Clave para entender todo ello es el déficit de oportunidades laborales que, sin embargo, gravita sobre la parte de la sociedad rural que presenta mejores índices de formación. Este hecho viene, además, acrecentado por la asunción, casi en exclusiva, de compromisos familiares. Si la conciliación y la corresponsabilidad es necesaria en toda el territorio nacional, lo es más en el medio rural.

CORREO
ELECTRONICO

sgprogmujer@inmujer.es

C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID
TEL: 91 363 79 60
FAX: 91 363 80 73



Resolver todo ello exige una orientación general de las políticas públicas. Pero también se justifica, desde la óptica de la Administración General del Estado, el desarrollo, en colaboración y coordinación con otras instituciones, de acciones demostrativas, programas piloto y casos singulares. Con ello se pretende, más allá de configurar un escenario conceptual de intervención, evidenciar hasta qué punto es necesario mantener un marco de acción positiva.

2. El Programa Aurora

Como aplicación de todo ello, el Instituto de la Mujer lleva a cabo, en colaboración con las administraciones locales, el programa AURORA dirigido a mejorar la participación social y laboral de las mujeres del ámbito rural, con el objetivo último de contribuir a un desarrollo sostenible, evitando la despoblación y posibilitando una mayor incorporación de las mujeres a la actividad económica y a la viabilidad social de sus municipios.

3. ¿En qué consiste el Programa Aurora?

El programa se concreta en una acción coordinada con la administración local, desde un escenario de voluntariedad, participación y colaboración que se concreta en la conformación de un grupo de mujeres.

El programa se desarrolla a través de un itinerario secuenciado en dos fases que tienen en cuenta, tanto los aspectos personales como profesionales de las mujeres. Todo ello con el fin último de mejorar su empleabilidad, eje central de este programa, ya que un trabajo remunerado proporciona, además de la autonomía económica, un mayor reconocimiento social.

En la **primera fase** se trabajan aspectos personales tales como las necesidades y demandas de las mujeres, sus conocimientos y sus expectativas, entre otros.



Completada la etapa anterior, en **una segunda fase**, se trabaja la motivación laboral y la formación ocupacional “a medida”, adaptada a los huecos de mercado detectados en cada una de las localidades donde se lleve a cabo el programa, con el fin de vincular los perfiles profesionales con los puestos de trabajo ofertados. En esta fase es de gran importancia las acciones de intermediación laboral con el tejido empresarial de la zona.

El programa está diseñado de manera que pueda adaptarse a las características propias de cada entidad local y a partir del diagnóstico de los déficits existentes, encontrar los ámbitos de actividad laboral no cubiertos, trabajar con el grupo de mujeres, y encajar, en la medida de lo posible, sus capacidades y potencialidades con los escenarios laborales locales. En esencia, se trata de promover la consolidación del tejido territorial mediante una mejor y mayor empleabilidad y proyección social de las mujeres.

4. ¿Qué trayectoria ha tenido el Programa Aurora?

El programa cuenta con una trayectoria no muy extensa ya que se inició en 2011, aunque cada año aumenta su progresión en cuanto a la demanda.

Se lleva a cabo a través de la suscripción de convenios de colaboración con entidades locales de menos de 5.000 habitantes. Dicha colaboración ampara tanto la financiación compartida de las actividades como la responsabilidad de su ejecución.

Hasta la fecha se han suscrito 34 convenios con una vigencia bianual con el fin de asegurar la ejecución completa de los itinerarios de inserción socio-laboral de las participantes.

El éxito de la puesta en marcha y el desarrollo de este programa requiere no sólo del apoyo de las Administraciones Públicas, en este caso el Instituto de la Mujer y los Ayuntamientos, sino también la participación de profesionales o entidades que, por su



trayectoria, contribuyen a lograr el éxito del programa posibilitando la incorporación de las mujeres participantes al mercado laboral. En su desarrollo, y en el marco del convenio que se suscribe a tal efecto, se contempla la contratación de personal técnico con la formación y experiencia profesional en este tipo de actividades con el fin de asegurar el éxito del programa.

5. ¿Cuál es el marco para su actual aplicación?

Durante el presente ejercicio 2014/2015 el Instituto de la Mujer mantendrá su actual diseño basado en la suscripción de convenios de colaboración con las entidades locales que voluntariamente se incorporen al programa. Asimismo se mantendrá la modificación introducida el pasado ejercicio en la legislación presupuestaria, en el sentido de que la aportación económica del Instituto de la Mujer al convenio, no podrá tener carácter de anticipo y la totalidad de los gastos financiados por el Instituto, lo serán tras la oportuna ejecución, pago y justificación de los mismos por parte del Ayuntamiento colaborador.

En este sentido, y con el fin de programar su desarrollo en esta anualidad, aquellas entidades locales susceptibles de estar interesadas en implementar el Programa AURORA en sus territorios, deberán comunicarlo al Instituto de la Mujer, Subdirección General de Programas, calle Condesa de Venadito 34. 28027 MADRID **antes del próximo día 1 de febrero de 2014**. Parece razonable señalar la conveniencia de acompañar la referida comunicación de una memoria justificativa.

6. Criterios orientativos de selección

- Porcentaje de paro femenino provincial en el 3º trimestre del 2013 superior a la media nacional en el mismo periodo.



- Renta “*per cápita*” provincial inferior a la media nacional con referencia al último periodo disponible.
- Saldo migratorio femenino provincial en 2013, en el periodo más actualizado disponible.